

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUÉPIL

APRUEBA TRATO DIRECTO CANCELACION EVALUADORES PARES AÑO LECTIVO
2010

HUÉPIL, 30 de Junio de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1006/2011.

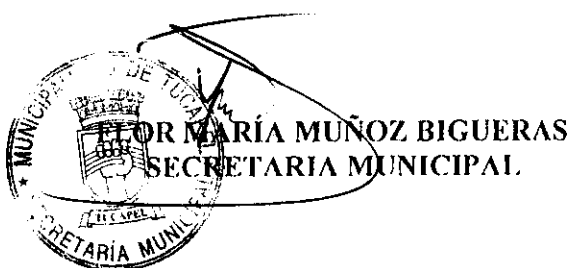
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°7 Letra e) de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
3. La Resolución Exenta N°6678 de fecha 31.12.2010 del Ministerio de Educación, la cual designa evaluadores pares para el proceso de evaluación Docente, correspondiente al año 2010.
4. El Decreto N°116 de fecha 02.03.2011 del Ministerio de Educación.
5. La necesidad de realizar cancelación a los docentes que realizaron funciones de evaluadores pares en proceso de evaluación del desempeño profesional docente correspondiente al año 2010. De acuerdo a Resolución del punto 3 y Decreto del punto 4 de los Vistos.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para Cancelación de servicio Evaluador Par Año Lectivo 2010, a los siguientes docentes:
 - Luis Edgardo Garrido Inostroza R.U.T. N° 9.221.283-8 un valor de \$195.840.- Impuesto incluido.
 - Patricia Verónica Seguel Inostroza R.U.T. N° 7.691.108-2 un valor de \$171.360.- Impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese a la Aplicación de Fondos de Administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMD/SMEF/esc